

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), trece de octubre de dos mil veintiuno

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

Sentencia	Nro. 0169 de 2021
Radicado	05001-31-10-002-2019-00859-00
Audiencia	Nro. 053 de 2021
Proceso	Nro. 024 de 2021
Demandante	BEATRIZ VELÁSQUEZ LONDOÑO
Demandado	MARIA AURORA SOTO DE VÁSQUEZ Y OTROS
Tema	No acoge las pretensiones
Hora de inicio	09:00 de la mañana
Hora de terminación	

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

F A L L A:

PRIMERO. – DESESTIMAR las pretensiones deprecadas en la demanda por las razones indicadas en la parte motiva.

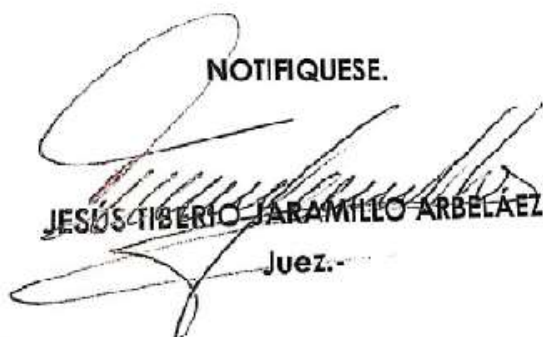
SEGUNDO.- No se condena en costas a la parte demandante porque no se causaron.

Notificada la decisión en estrados, la apoderada de la parte demandante Dra. OLGA LUCIA ROJAS CALDERON, interpone recurso de apelación y señala los reparos frente a la decisión. El curador ad litem Dr. LUIS MANUEL DÍAZ PÉREZ, se adhiere a la apelación interpuesta por la apoderada de la parte demandante. Por ser procedente, se concede el recurso de

apelación en el efecto suspensivo, el cual se surtirá ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Medellín.

Se termina la diligencia siendo las 9:48 de la mañana.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderada Demandante
Nombre:	BERTHA LUCIA OSPINA RUA
C.C.	43.036.500
T.P.	44.640 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	luciabogada62@hotmail.com
Calidad:	Demandante
Nombre:	NATHALIA CAÑAS GOMEZ
C.C.	1.017.171.472
Firma	natyk18@hotmail.com

Calidad:	Apoderado Demandado
Nombre:	CARLOS FRANCISCO ARIAS JIMENEZ
C.C.	19.053.394
T.P.	14.966 del Consejo Superior de la Judicatura
Firma	cafaj_asociados_3@hotmail.com

Calidad:	Demandado
Nombre:	IVAN DARIO OCAMPO TAMAYO
C.C.	71.606.473
Firma	iocampo473@hotmail.com

RADICADO 05001 31 10 002 2019-00859 00

Calidad:	Ministerio Público
Nombre:	CONRADO AGUIRRE DUQUE
Firma	caguirre@procuraduria.gov.co

Calidad:	Testigo
Nombre:	AURA CECILIA GÓMEZ VÉLEZ
C.C.	42.972.474
Firma	acego25@hotmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	LILIANA MARCELA CORREA GONZALEZ
C.C.	XXXXXXXXXXXXXXXX
Firma	iocampo473@hotmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	MARLENE GÓMEZ VÉLEZ
C.C.	42.972.657
Firma	margove09@hotmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	JUAN MANUEL RAMIREZ RIOS
C.C.	3.561.870
Firma	iocampo473@hotmail.com

Calidad:	Testigo
Nombre:	SANTIAGO GÓMEZ CAÑAS
C.C.	1.017.208.001
Firma	natyk18@hotmail.com

Enlaces de la diligencia:

<https://web.microsoftstream.com/video/ce2b7495-ffae-4cc4-912b-1610838d74e8>

<https://web.microsoftstream.com/video/268c842d-e3c7-4b92-88ba-2e819f6fc513>

<https://web.microsoftstream.com/video/ec7feb21-b5b5-455a-9c70-4373b35b37c4>

RADICADO 05001 31 10 002 2019-00859 00

<https://web.microsoftstream.com/video/1b1d5a6a-2c06-4ffd-8476-9e55dd50bbbc>

Firmado Por:

**Jesus Tiberio Jaramillo Arbelaez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f40b440fa9da7b6cb224a5eca9c62917037268a05ee2eb18b35573357f3a935f

Documento generado en 15/10/2021 10:03:59 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**